

tion, y acordaron su cumplimiento

Por el Sr. Presidente de D<sup>o</sup> cuenta de haberse recibido a  
probado por el Sr. Gobernador el presupuesto de gastos  
de esta villa para el año 1855, autorizando la can-  
tidad de tres mil trescientos y quince la existencia  
de pobres en las facultades de Medicina y Cirujia  
y dependo al buen juicio del Ayuntamiento si ha de  
haber aquella a cargo de una o de dos personas; y en-  
terado los Sr<sup>s</sup> acordaron que segun lo determinado  
en el acta de intencion de dicho presupuesto que se ha  
autenticado en ambas facultades a cargo de el profesor  
D. Antonio Meseguer con el caracter de Titular  
en la plaza de Cirujano, como lo es en la de Medicina  
y dependo al Sr. Gobernador para su aprobacion  
Nombrense convenientemente para la conduccion de quintos a D<sup>o</sup>

Juan Hernandez Aguirre

Con lo que se concierne este acuerdo, en que fueron conformes  
de que certifique para el Sr. Gobernador para su aprobacion = vale

~~Antonio Lopez~~  
Garcia

Garcia  
Jorn  
Sanchez  
Santibañez  
Lopez

Por las Juntas  
Gonzalez

En la villa de Bullay a 14 de Agosto de 1855

